



STCST

20223871166971

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 15 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - D.C.

REF: Contrato de Interventoría IDU-1704-2020 – “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”. –

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDU No 20221851102852 del 15/06/2022 – Derecho de petición- Solicitud intervención en la Carrera 96C entre calle 18 y calle 22.

Respetado(a) Señor(a): Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento donde se solicitó: “...Derecho de petición- Solicitud intervención en la Carrera 96C entre calle 18 y calle 22...”

El IDU se permite informar que mediante el contrato IDU-1698-2020 contempla: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 3”** y cuya interventoría es ejercida por el **CONSORCIO CONSERVACIÓN 033**, dentro del marco del contrato IDU-1704-2020.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871166971

Información Pública

Al responder cite este número

El segmento vial estaba priorizado en el contrato en mención, pero al realizar el diagnóstico se halló que requería realizar una reconstrucción, por lo cual quedo excluido debido a que no se tenía disponibilidad del recurso para poderlo ejecutar, cabe aclarar que los recursos del contrato eran a monto agotable y finalizó el día 21 de abril de 2022.

No obstante, se indica que el segmento vial de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 15-06-2022 06:10 PM

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021